

Expediente: 12248/19

Carátula: GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ LEGUIZAMON MARIELA NATALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **09/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20266380195 - GARCIA AGUILAR, GONZALO LUIS-ACTOR 90000000000 - LEGUIZAMON, MARIELA NATALIA-DEMANDADO

20266380195 - LOZANO, ALVARO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 12248/19



H106018124052

JUICIO: GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS c/ LEGUIZAMON MARIELA NATALIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12248/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/10/2024 presentado por el letrado Álvaro Lozano:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$70.212,73 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (\$76.318,18 por honorarios menos \$6.105,45 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° 562209530741238, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario S.A. de titularidad del letrado ÁLVARO LOZANO, M.P. n° 7881, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266380195, CBU 0440037040000161360270, C/A n° 403700016136027, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209530741238, perteneciente a los presentes autos el monto de \$13.737,27, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.631,82, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$6.105,45 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 12248/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$248.000,00

Monto depositado\$83.950,00

Honorarios (bruto)\$76.318,18

10%\$7.631,82

8%\$6.105,45

Transferencia caja\$13.737,27

Total orden de pago \$70.212,73

Saldo de honorarios a cobrar\$171.681,82

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.